



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

RESOLUCIÓN NÚMERO: 20
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN

SERIE 2020-2021
4TA REUNIÓN ORDINARIA

RESOLUCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE JUNCOS, HON. ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN, O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO A FIRMAR CONTRATOS BAJO FONDOS FEDERALES Y ESTATALES CON EL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA A TRAVÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DE FAMILIAS Y NIÑOS (ADFAN) PARA LA CONTRATACIÓN DE AMAS DE LLAVES Y PARA OTROS FINES BAJO LA SOLICITUD DE FONDOS ASIGNACIÓN ESPECIAL 2019-2020 (AMAS DE LLAVES); Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley 107 del 14 de agosto de 2020 y conocida como Código Municipal establece en el Libro 1, Capítulo II, Artículo 1.008 establece que los municipios tendrán los poderes naturales y cedidos que le correspondan para ejercer las facultades inherentes a sus fines y funciones. El inciso (q) del Artículo antes mencionado, establece que el Municipio podrá entrar en convenios con el gobierno federal, las agencias, departamentos, corporaciones públicas e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de obras e instalaciones públicas municipales, y para la prestación de cualesquiera servicios públicos, de acuerdo a las leyes federales o estatales aplicables y para promover la viabilidad de la obra o del proyecto a llevarse a cabo toda delegación de competencias. Las dependencias e instrumentalidades públicas que acuerden delegar competencias a los municipios vendrán obligadas a transferirle los recursos fiscales y humanos necesarios para asumir tales competencias, a menos que el municipio certifique contar con sus propios recursos. La formalización de los convenios, acuerdos y contratos requerirá la aprobación previa de la Legislatura Municipal, salvo que la aprobación sea un requisito indispensable de la ley o programa federal o estatal.

POR CUANTO: El Departamento de la Familia, a través de la Administración de Familias y Niños (ADFAN), tiene fondos disponibles para la contratación de amas de llaves.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Juncos sometió una solicitud de fondos por la cantidad de \$20,000.00 a través de una propuesta competitiva al Departamento de la Familia para desarrollar un Programa de Servicios Auxiliares en el Hogar para Personas de Edad Avanzada bajo la solicitud de fondos legislativos subvencionados por la Asignación Especial 2010-2020 – Amas de Llaves.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SU CUARTA REUNIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA HOY 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020, LO SIGUIENTE:



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

RESOLUCIÓN NÚMERO: 20
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN
PÁGINA 2

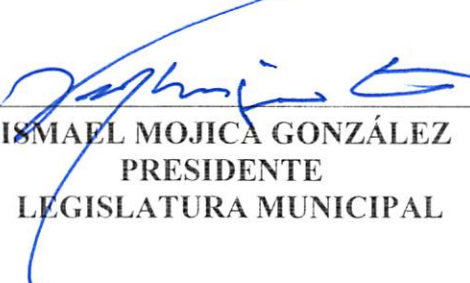
SERIE 2020-2021
4TA REUNIÓN ORDINARIA

SECCIÓN 1RA: Autorizar al Alcalde de Juncos, Hon. Alfredo Alejandro Carrión, o su representante autorizado a someter una propuesta al Departamento de la Familia, a través de la Administración de Familias y Niños (ADFAN) para la contratación de amas de llaves. Se solicita también autorizar al Alcalde a firmar contrato bajo fondos federales y estatales para la delegación de los mismos y otros relacionados con la propuesta.

SECCIÓN 2DA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 3RA: Copia de esta Resolución, debidamente certificada, será enviada a OGP (División de Gerencia Municipal), Administración de Familias y Niños (ADFAN), Oficina del Alcalde, Oficina del Administrador Municipal, Oficina de Finanzas, Oficina de Secretaría Municipal, Oficina de Auditoría Interna y a cualquier otra agencia o dependencia municipal que corresponda.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020.


ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


ARINDA I. COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020.


ALFREDO ALEJÁNDR O CARRIÓN
ALCALDE



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

Hon. Ismael Mojica González
Presidente

CERTIFICACIÓN

Yo, **ARINDA I. COLÓN COLÓN**, secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **RESOLUCIÓN NÚMERO 20, SERIE 2020-2021**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Cuarta Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria llevada a cabo el 15 de septiembre de 2020 con los votos afirmativos de los siguientes legisladores:

HON. ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ

HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. JUAN DE JESÚS DÍAZ

HON. RENÉ QUIÑONES PEÑA

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. MARGARITA VÉLEZ TORRES

HON. JOSÉ O. REYES MOJICA

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. EDGARDO ROSADO ALEJANDRO

HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ BELTRÁN

HON. JOESHUA RODRÍGUEZ BERRIOS

HON. ELÍ SAMUEL MORALES MORALES

HON. RUFO M. HERNÁNDEZ DE LEÓN

HON. EMMANUEL MOJICA

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -0-

ABSTENCIÓN -0-

A FAVOR -16-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 18 de septiembre de 2020.


ARINDA I. COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL